

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2025

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 4 de diciembre de 2025, la Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido este plazo, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas y ha elevado la oportuna propuesta de resolución definitiva de concesión al vicerrector de investigación para su publicación en la página web de este Vicerrectorado.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I, ordenadas por la puntuación final obtenida. Los proyectos seleccionados estarán en vigor y podrán imputar gastos desde la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el 31/12/2026 (en los proyectos de un año) o hasta 31/12/2027 (en los proyectos de dos años), sin que en ningún caso puedan ser objeto de prórroga.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 26 de diciembre de 2025

TRANSFERENTZIA ETA NAZIOARTEKOTZE ERREKTOREORDEA
VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INTERNACIONALIZACIÓN

UNIBERTSITATE-ENPRESA-GIZARTEA PROIEKTUETARAKO LAGUNTZEN DEIALDIA 2025
Onartutako eta ukatutako behin behineko ebazpena

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS

CÓDIGO	D.N.I. IP	CRITERIO 4	CRITERIOS 1-2-3	IP - ColP Mujer	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AYUDA PROPUESTA
US25/29	723***35C	20,00	63,5	2	85,50	CONCEDIDA	2.000,00
US25/24	789***04T	15,02	65	2	82,02	CONCEDIDA	1.400,00
US25/22	142***72E	20,00	52,5	2	74,50	CONCEDIDA	1.333,30
US25/38	789***18T	8,57	63	2	73,57	CONCEDIDA	11.500,00
US25/09	306***98R	9,23	60,5	2	71,73	CONCEDIDA	12.000,00
US25/15	145***97P	10,13	61,5	0	71,63	CONCEDIDA	5.050,00
US25/33	V05***20Z	1,93	67	2	70,93	CONCEDIDA	36.000,00
US25/19	441***61B	7,18	55	2	64,18	CONCEDIDA	20.000,00
US25/25	441***81Y	0,00	61	2	63,00	CONCEDIDA	16.000,00
US25/12	788***59J	3,13	57	2	62,13	CONCEDIDA	19.800,00
US25/37	727***84P	0,00	61,5	0	61,50	CONCEDIDA	33.800,00
US25/14	446***01W	6,15	53,5	0	59,65	CONCEDIDA	14.000,00
US25/30	160***24Z	0,00	57,5	2	59,50	CONCEDIDA	25.500,00
US25/32	441***68Y	0,00	53,5	2	55,50	CONCEDIDA	11.000,00
US25/13	201***52D	8,29	45	2	55,29	CONCEDIDA	12.800,00
US25/34	456***48E	0,54	54,5	0	55,04	CONCEDIDA	7.500,00
US25/16	306***00S	7,18	43	2	52,18	CONCEDIDA	20.000,00
US25/10	728***24L	0,00	50	2	52,00	CONCEDIDA	10.000,00
US25/26	152***51A	0,00	45,5	2	47,50	CONCEDIDA	7.200,00
US25/28	727***33K	0,00	42,5	2	44,50	CONCEDIDA	6.500,00
US25/21	724***23Q	0,00	41	2	43,00	CONCEDIDA	13.985,00
US25/08	341***06L	0,00	34	2	36,00	DENEGADA	
US25/18	357***27G	0,00	33,5	2	35,50	DENEGADA	
US25/11*	153***39X	1,33	68	0	69,33	DENEGADA	

* La empresa participante renuncia a realizar la aportación comprometida.